

704

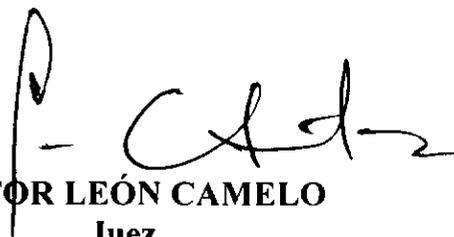
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 31 MAR 2023

Proceso N° 2022-00032.

1. Téngase en cuenta en cuenta la notificación personal efectuada a la parte demandada de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, (fls. 21 al 59).
2. Se incorpora el recurso de reposición formulado contra el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago (fl 61 al 77), y el escrito de contestación de la demanda mediante el cual se formularon excepciones de mérito (fl. 83 al 96), escritos allegados por el extremo pasivo y presentado en tiempo.
3. Se le reconoce personería jurídica a la abogada **RUTH JANETH CARVAJAL MAHECHA**, como apoderada judicial del demandado **NEIL GUILLERMO SILVA CASTAÑEDA**, en los términos del poder especial conferido. (fl 61).
4. **CÓRRASE TRASLADO** de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** presentadas por la demandada, en los términos previstos en el art. 442 del C.G.P. Por secretaría contrólense los términos.
5. **CÓRRASE TRASLADO** del **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por la parte demandada, por el término de 3 días. Por secretaría contrólense los términos. Téngase en cuenta que la demandada presentó descorre del recurso de reposición (fl. 78 al 81).
6. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, la comunicación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (fl. 98), a través de la cual informa que la demandada presenta proceso de cobro vigente con expediente No. 201929778, advirtiéndose que la solicitud de entrega de dineros se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente. Comuníquese lo aquí resuelto a dicha Entidad.
7. Previo a resolver la solicitud presentada (fl. 101) se le requiere a **CARLOS ALIRIO VANEGAS PINZÓN** para que indique y acredite la calidad en que actúa en el presente proceso, allegando las documentales correspondientes.

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)



República de Colombia
Poder Judicial
Poder Público
Jurisdicción Civil
Bogotá D.C.

El presente auto se notifica por Estado

Nº 027 Fecha 10 ABR 2023

Concedido(a)